



RES - 2025 - 220 - CD-ECO # UNNE

Sesión 15/05/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-10422;

La Resolución 2024-738-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se autoriza la realización de las “**II Jornadas de Investigación de la Región Litoral y de la Región Centro de Facultades de Ciencias Económicas**”, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2025 en esta Facultad;

Que en el mencionado Expediente, obra nota del Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo, Doctor Lucas Ferrero, solicitando la modificación de la Resolución 2024-738-CD, estableciendo que las Jornadas serán **organizadas por esta Facultad en forma conjunta entre todas las universidades de la red**: Facultades de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), de la Universidad Nacional del Litoral, de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM);

Que en la nota presentada solicita, además, la conformación del **Comité Organizador y del Comité Científico y Académico** que participarán en las Jornadas citadas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 15-05-2025;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º :** Modificar parcialmente la **Resolución 2024-738-CD**, por la cual se autoriza la realización de las “**II Jornadas de Investigación de la Región Litoral y de la Región Centro de Facultades de Ciencias Económicas**”, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de septiembre de 2025, dejando constancia que las Jornadas serán **organizadas por esta Facultad en forma conjunta con Facultades de Ciencias Económicas de: la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), de la Universidad Nacional del Litoral, de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM)**.

**ARTICULO 2º:** Conformar el **COMITÉ ORGANIZADOR** y el **COMITÉ CIENTÍFICO Y ACADÉMICO**, que participarán de las “**II Jornadas de Investigación de la Región Litoral y de la Región Centro de Facultades de Ciencias Económicas**”, de acuerdo al detalle que se menciona a continuación:

**COMITÉ ORGANIZADOR**

- Dr. Gonzalo Carrión (Director Escuela de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Villa María)
- Dr. Lucas Ferrero (Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo, FCE Universidad Nacional del Nordeste)
- Lic. María Fernanda Ghilardi (Secretaría de Ciencia y Tecnología, FCEyE, Universidad Nacional de Rosario)
- Dra. Carla Avendaño Manelli (Secretaría de Investigación y Extensión, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Villa María)
- Mg. Darío Mejías (Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, FCE, Universidad Nacional del Litoral)
- Dr. Juan Munt (Secretario de Investigación y Extensión de la FCE-Universidad Nacional de Río Cuarto)
- Dr. Martín Saino (Secretario de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, FCE, Universidad Nacional de Córdoba)
- Mg. Aida Margarita Sánchez (Secretaría de Ciencia y Tecnología, FCE, Universidad Nacional de Misiones)



- Lic. Gabriel Weidmann (Secretaría de Investigación, FCE, Universidad Nacional de Entre Ríos)

### **COMITÉ CIENTÍFICO Y ACADÉMICO**

- Dr. Hernán Lapelle (UNR)
- Gustavo Sader (UVM)
- Aida Margarita Sánchez (UNAM)
- Idalia de Castro (UNNE)
- Santiago Merino (UNNE)
- Juan Munt (UNRC)
- Ivan José Capaldi (UNRC)
- Mariana Valdés (UNNE)
- Mauro Abramovich (UNNE)
- Karin Rozenblum (UNNE)
- Humberto Closas (UNNE)
- Lucas Oviedo (UNNE)
- Leandro Moglia (UNNE)
- Federico Martos (UNNE)
- Natacha Beltrán (UNC)
- Daniela Cristina (UNC)
- José Luis Arnoletto (UNC)
- Oscar Margaría (UNC)
- Gonzalo Carrión (UNVM)
- Gabriel Weidmann (UNER)

**ARTICULO 3º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**